CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

120. DECRETO Nº 1208 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVO A DELEGAR LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA A Dª GLORIA ROJAS RUIZ, QUE ASUME POR SUPLENCIA LA CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA, QUE ACTUARA COMO PRESIDENTA-DELEGADA DEL REFERIDO ORGANISMO AUTONÓMICO Y DESIGNAR A Dª ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO, CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD, COMO VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1208 de fecha 28 de octubre de 2021, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

"Mediante Decreto nº 1205, de fecha 27 de octubre de 2021, el Presidente de la Ciudad en virtud de lo establecido en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995) y el artículo 35 del Reglamento del Gobierno y de la Administración (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017), procedió al cese del titular de la Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica, revocándole todas las delegaciones efectuadas por la Presidencia.

A tenor de lo anterior, y siendo necesario establecer una suplencia temporal hasta la adecuada reestructuración del Gobierno de la Ciudad, que permita el efectivo ejercicio de las competencias atribuidas a la precitada Consejería por la modificación adoptada por el Consejo de Gobierno el 13 de agosto de 2021 del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario nº 46 de 13 de Agosto de 2021) y así garantizar el normal funcionamiento de la Administración se ha dictado el Decreto de la Presidencia nº 1206 de 28 de Octubre de 2021 acordando que la suplencia temporal de la Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica, por vacante, hasta la adecuada reestructuración del Gobierno de la Ciudad, lo asuma la titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas Dª. Gloria Rojas Ruiz.

De conformidad con el artículo 8.1, en concordancia con el artículo 8.2, de los vigentes Estatutos del organismo autónomo "Patronato de Turismo de Melilla", aprobados definitivamente por la Excma. Asamblea de Melilla en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2004, y publicados en el BOME núm. 4.067 de 9 de marzo de 2004, dispone que: "El Presidente del Patronato de Turismo de Melilla es el Presidente de la Ciudad Autónoma o el Consejero o Viceconsejero competente en materia de Turismo en quien delegue".

Asimismo, y de conformidad con el artículo 9 de los referidos Estatutos "el Vicepresidente del Patronato de Turismo de Melilla será nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma que sustituirá al Presidente-Delegado en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento (...)".

De acuerdo con lo anterior, , en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

PRIMERO: Delegar la Presidencia del Patronato de Turismo de Melilla en Da Gloria Rojas Ruiz, que asume por suplencia la Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica, que actuará como PresidentaDelegada del referido Organismo Autónomo Local.

SEGUNDO.- Designar a Da Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, como Vicepresidenta del Patronato de Turismo.

TERCERO: Procédase a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 28 de octubre de 2021, El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-BX-2021-65 ARTÍCULO: BOME-AX-2021-120 PÁGINA: BOME-PX-2021-617